

Dr. Recalde Alexander
28.4.2011

37825

Ambato, 20 de Abril del 2011

ENTREGADO

Dra. Tanya Paredes Ch.

Fecha: 20 ABR. 2011

1749

Dra. Pilar Guevara
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO (e)
Ciudad.-

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, y una vez registrado en el respectivo libro de Socios y Participaciones, me permito comunicar la siguiente CESION DE PARTICIPACIONES, producida en la Compañía de TRANSPORTE EN VOLQUETAS ALIANZASUR CIA. LTDA. Y presento la respectiva escritura.

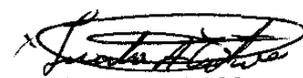
CEDENTE	CESIONARIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES TRANSFERIDAS	VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACION	VALOR TOTAL DE PARTICIPACIONES
PICO NUÑEZ MILTON MAYESTAR LE 1801924307	CASTRO MOLINA WILFRIDO ISAIAS 1802073062	40	1 DÓLAR	\$ 40 DÓLARES

Las personas citadas, tanto en el Cedente como el Cesionario, son de nacionalidad ecuatoriana, el tipo de inversión del Cedente como del Cesionario es nacional. El número del RUC de la Compañía es 1891716717001

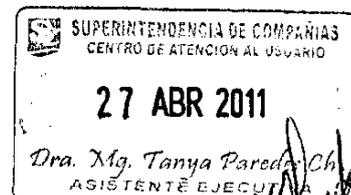
Para los trámites pertinentes, solicito se me confiera tres originales del listado de socios donde se me incluya como tal.

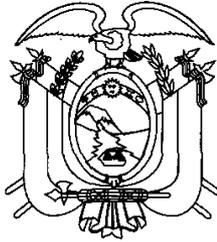
Atentamente,




SRA. CASTRO MOLINA LUCILA AMELIA
Representante Legal
C.L. 1801593169

Huachi Chico (2820018 tel. 2460049)
Emilio Pardo Bazán.





NOTARIA SÉPTIMA
DEL CANTÓN AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS
ABOGADO NOTARIO

T E R C E R

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

DE: CESION DE PARTICIPACIONES

*Registrado el
04 MAYO 2011 por
Christian Ballabrigas*

OTORGADO POR: PICO NUÑEZ MILTON MAYESTARLE

A FAVOR DE: CASTRO MOLINA WILFRIDO ISAIAS

CUANTÍA \$. 40.00

Ambato, a 15 de abril-2011 de

*Ep: 37825
496*

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN
VOLQUETAS ALIANZASUR CIA. LTDA.
OTORGADA POR PICO NUÑEZ MILTON
MAYESTARLE A FAVOR DE CASTRO
MOLINA WILFRIDO ISAIAS

En la ciudad de Ambato,
capital de la provincia de
Tungurahua, República del
Ecuador, hoy día viernes

quince de abril del año dos
mil once. Ante mi Doctor

\$40.00

.....

se dio cuatro copias

Rodrigo Naranjo Garcés,

Notario Séptimo de este cantón; Comparece al otorgamiento del
presente instrumento los cónyuges señores PICO NUÑEZ MILTON
MAYESTARLE, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho
cero uno nueve dos cuatro tres cero guión siete; Y, PORTERO
APONTE MARIA LASTENIA, portadora de la cédula de ciudadanía
número uno ocho cero uno ocho siete tres cero dos guión cinco, en
calidad de Cedentes; y, por otra el señor CASTRO MOLINA WILFRIDO
ISAIAS, divorciado, portador de la cédula de ciudadanía número uno
ocho cero dos cero siete tres cero seis guión dos; en calidad de
Cesionario, todos ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en
esta ciudad de Ambato legalmente capaces para contratar y
obligarse, dicen que tienen a bien elevar a escritura pública la
minuta que me presenta, la misma que copiada es como sigue:
SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en el protocolo a su cargo, una



Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 6 18 Y AV. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO

escritura pública que contengan los actos societarios de Cesión de Participaciones, al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparece al otorgamiento del presente instrumento los cónyuges señores PICO NUÑEZ MILTON MAYESTARLE, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero uno nueve dos cuatro tres cero guión siete; Y. PORTERO APONTE MARIA LASTENIA, portadora de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero uno ocho siete tres cero dos guión cinco, en calidad de Cedentes; y, por otra el señor CASTRO MOLINA WILFRIDO ISAIAS, divorciado, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos cero siete tres cero seis guión dos; en calidad de Cesionario, todos mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Ambato. - SEGUNDA.- ANTECEDENTES: (a) A través de la escritura pública celebrada el uno de junio de dos mil cinco, ante la Notaria Primera del Cantón Ambato, e inscrita en el Registro de la Propiedad, a cargo del Registro Mercantil del cantón Ambato, el seis de julio de dos mil cinco, bajo el número trescientos cincuenta y tres (353), se constituyó la compañía, hoy denominada, "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN VOLQUETAS ALIANZASUR CIA. LTDA.". (b).- En el capital social de la indicada compañía el señor PICO NUÑEZ MILTON MAYESTARLE actualmente posee cuarenta participaciones de un



dólar cada una, que da un total de cuarenta dólares (\$40.00), de las cuales su propietario ha decidido ceder la totalidad de las mismas al señor CASTRO MOLINA WILFRIDO ISAIAS. c). En la junta general universal de socios de la compañía, celebrada el nueve de Octubre del dos mil diez, cuya acta se adjunta como documento habilitante, se resolvió por unanimidad, autorizar la presente cesión de participaciones a favor del señor CASTRO MOLINA WILFRIDO ISAIAS, todas y cada una de las participaciones que posee el señor PICO NUÑEZ MILTON MAYESTARLE.- TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA: Con base a los antecedentes expuestos, Los cónyuges señores PICO NUÑEZ MILTON MAYESTARLE Y PORTERO APONTE MARIA LASTENIA, legalmente autorizados ceden y transfieren a perpetuidad a favor del señor CASTRO MOLINA WILFRIDO ISAIAS las cuarenta participaciones valorada cada una en un dólar, siendo la totalidad cuarenta dólares, quien recibe a su entera satisfacción y en moneda de curso legal.- CUARTA.- PRECIO Y CUANTIA: El precio de la presente cesión se encuentra determinado por el valor de las participaciones, es decir CUARENTA DOLARES AMERICANOS, dinero que es pagado al contado y en moneda de curso legal a los cedentes, quienes reciben a su entera satisfacción y en virtud de estar pagado el precio, queda perfeccionada la presente



Dr. Rodrigo Naranjo Garces
- NOTARIO SEPTIMO -
CASTILLOS 18 Y AV. CEVALLOS
TEL. F: 2825790 - AMBATO

tradición.- QUINTA.- ACEPTACIÓN: el señor CASTRO MOLINA WILFRIDO ISAIAS manifiesta su conformidad a la presente transferencia por ser útil y conveniente a sus intereses y autorizan a los administradores de la compañía para que una vez que este instrumento estuviere perfeccionado procedan a la inscripción de esta transferencia en el libro de participaciones y socios de la compañía, y a la anulación de los certificados de aportación correspondientes a las cuarenta participaciones transferidas y a la emisión del certificado de aportación a favor del actual cesionario por tales participaciones. SEXTA: GASTOS.- Los gastos que demanden la presente escritura y demás erogaciones necesarias para su pleno perfeccionamiento será de cuenta del cesionario.- Usted, señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Fabián Velásco, afiliado al Foro de Abogados de Tungurahua con el número 18-2007-92, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley notarial; y,



Notario Público
Fabián Velásco
C.O.A. 18-2007-92

leída que le fue a los comparecientes por mi el Notario, se ratifican en todo el contenido y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

[Handwritten signature]
180192430-7

[Handwritten signature]
180-187302-5

[Handwritten signature]
180207306-2

F) EL NOTARIO DR. RODRIGO NARANJO GARCES.
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION

[Handwritten signature]



Dr. Rodrigo Naranjo Garces
- NOTARIO SEPTIMO -
CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO

[Handwritten signature]

T I F I C O: Que al margen de la Inscripción Nº 353 de Julio 06 del 2.005, de la Compañía TRANSPORTE EN VOLQUETAS ALIANZASUR CIA. LTDA.- Tome nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, indicada en la presente Escritura de Abril 15 del 2.011.- Que se archiva.- Ambato Abril 19 del 2.011.-



DR. HERNAN PALACIOS PEREZ

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



RAZON: Al margen de la escritura ~~Registro Mercantil del Cantón Ambato~~ de Junio de 2009, folio número 2987, tomé nota de la cesión de 40 participaciones otorgada por el señor Milton Pico Núñez y señora a favor del señor Wilfrido Castro Molina, del capital social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN VOLQUETAS ALIANZASUR CIA LTDA., Ambato, a 26 de Abril de 2011.-

LA NOTARIA.-



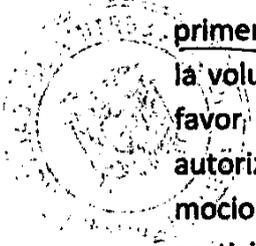
**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN VOLQUETAS ALIANZASUR
COMPAÑÍA LIMITADA**



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS

En la ciudad de Ambato (Tungurahua), a los nueve días del mes de octubre del año dos mil diez, siendo las dieciocho horas, en el inmueble ubicado en la calle Rubén Darío s/n y Víctor Hugo, se da inicio a la Junta General Universal de de Socios de la Compañía de Transportes en Volquetas Alianzasur Compañía Limitada" con la presencia de los siguientes socios: Calderón López Raúl Hernán, Caluña Andagana Segundo Gaspar, Escobar Arias Reminton Wilfrido, Medina Montesdeoca Jaime Napoleón, Mejía López Luis Marcelo, Montero López Marcelo Leonardo, Paredes Castro Luis Ángel, Peña Montesdeoca William Geovanny, Pico Nuñez Milton Mayestarles, Pico Salas Ángel Líder, Pico Salas Vicente Bladimir, Zurita Flores Adán René; quienes representan la totalidad del capital social de la compañía. Al efecto, se hace constar lo siguiente: **UNO. DECLARACION DE JUNTA UNIVERSAL:** Todos los socios expresan su voluntad de realizar la Junta General Universal de socios de "Compañía de Transportes en Volquetas Alianzasur Compañía Limitada", conforme al Artículo 119 de la Ley de compañías. **DOS ORDEN DEL DIA:** Los socios manifiestan y aceptan por unanimidad que en la Junta General Universal de Socios ACORDADA SE conozcan y resuelvan el siguiente punto (a) Consentimiento para la sesión de participaciones a favor del señor: Wilfrido Isafas Castro Molina.- **TRES. PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA JUNTA:** Preside la Junta General Universal de socios el señor Ángel Líder Pico Salas, en su calidad de presidente de la compañía. Y actúa como secretaria de la presente Junta General Universal de socios la señora Lucila Amelia Castro Molina, en su

*Lucila Amelia
Castro Molina
7
Hector
Leonardo*



calidad de Gerente General.-**CUATRO.-CONSENTIMIENTO PARA LA SECCION DE PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR WILFRIDO ISAIAS CASTRO MOLINA:** El señor Presidente de la Junta solicita que se trate el primer punto consensuado. El señor Milton Mayestarle Pico Núñez explica la voluntad de su parte para transferir cuarenta de sus participaciones a favor del señor Wilfrido Isaias Castro Molina agregando que solicita la autorización de todos los socios. El señor Raúl Hernán Calderón López mociona que la Junta General de socios autorice la transferencia de participaciones por parte de l señor Milton Mayestarle Pico Núñez a favor del señor Wilfrido Isaias Castro Molina, en la cantidad de cuarenta. Todos los socios, acontinuacion y por así exigirlo la Intendencia de Compañías sede en Ambato, expresan su decisión de "renunciar al derecho preferente de compra de las participaciones ofertadas ",El señor Presidente de la Junta solicita que se proceda a la votación pertinente, lo cual es cumplido la señora secretaria de la Junta proclama que todos los socios ,sin excepción han votado a favor de la moción expresada por el señor Raúl Hernán Calderón Lopez.La presidencia de la junta solicita que, una vez terminada la votación, por secretaria se manifieste la resolución. La señora secretaria de la Junta expresa que la Junta General de socios a llegado a la siguiente resolución de manera unánime:"Autorizar al señor Milton Mayestarle Pico Núñez la transferencia de participaciones a favor del señor Wilfrido Isaias Castro Molina, en la cantidad de cuarenta"

APROBACION DEL ACTA Y CONCLUSION: Sin mas puntos que tratar, el señor Presidente de la Junta solicita que se realice un receso de quince minutos a fin que se proceda posteriormente a su aprobación, lo cual es aceptado por los asistentes de manera unanime.Luego de transcurrido el tiempo de quince minutos, reinstalada la sesión por parte del señor Presidente de la Junta, este solicita que por Secretaria se de lectura a la misma lo cual es cumplido. Posteriormente, el señor Presidente de la Junta pide que los socios se pronuncien. La señora Secretaria de la Junta proclama que todos los socios han votado a favor de la aprobación del acta. La presidencia solicita que, una vez determinada la votación, por Secretaria se manifieste la resolución .La señora Secretaria expresa que la Junta General de socios a llegado a la siguiente resolución de manera unánime:"Aprobar el total contenido de la presente acta".Seguidamente,

el señor Presidente de la Junta, agradeciendo la presencia de los asistentes. Declara terminada la sesión, siendo las veinte horas diez minutos .Para constancia de todo lo anterior, firman todos los socios de la compañía, en dos ejemplares.-*****

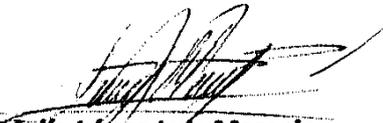

180074298-1
Calderon López Raúl Hernán

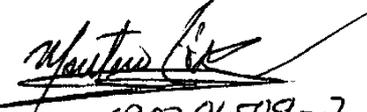

180270417-9
Calunia Andagana Segundo Gaspar

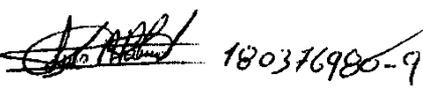

Escobar Arias Reminton Wilfrido


18015240
Medina Montesdeoca Jaime Napoleón




180155520-0
Mejía López Luis Marcelo

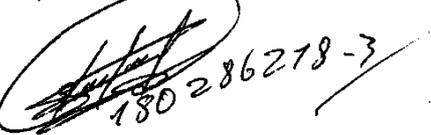

180201509-7
Montero López Marcelo Leonardo

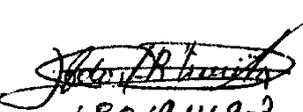

180376980-9
Paredes Castro Luis Ángel


1711131618-7
Peña Montesdeoca William Geovanny


180192430-7
Pico Núñez Milton Mayestarie


180253410-2
Pico Salas Ángel Líder


180286278-3
Pico Salas Vicente Bladimir


180191119-2
Zurita Flores Adan Rene

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 20-ABRIL-2011



ECUADORIANO
DISEÑO MARIA LASTRADA TORRES
FIRMADA MARIA LASTRADA TORRES
USO PARA IDENTIFICACION
MERCEDER ELEVAZOR VILA
AMBATO
EQUATORIANO
1801924307



Milton Nunez Pico

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 20-ABRIL-2011

066-0007
NUMERO
PICO NUNEZ MILTON MAYESTARTE

1801924307
CEDULA

TUNGURAHUA
PROVINCIA
FILANUBI
PARROQUIA

AMBATO
CANTON
PLAZON
CENE

17-ABRIL-2011

Milton Nunez Pico



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 20-ABRIL-2011

066-0008
NUMERO
PORTERO APONTE MARIA LASTRADA

1801873026
CEDULA

TUNGURAHUA
PROVINCIA
FILANUBI
PARROQUIA

AMBATO
CANTON
PLAZON
CENE

17-ABRIL-2011



ECUATORIANO
DISEÑO MARIA LASTRADA TORRES
FIRMADA MARIA LASTRADA TORRES
USO PARA IDENTIFICACION
MERCEDER ELEVAZOR VILA
AMBATO
EQUATORIANO
1801924307



Portero Aponte Maria Lastrada



Portero Aponte Maria Lastrada

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2011

066-0008
NUMERO
PORTERO APONTE MARIA LASTRADA

1801873026
CEDULA

TUNGURAHUA
PROVINCIA
FILANUBI
PARROQUIA

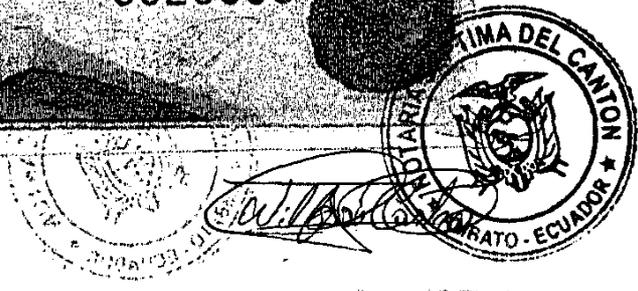
AMBATO
CANTON
PLAZON
CENE

14-JUNIO-2011

Portero Aponte Maria Lastrada

ECUATORIANA***** E223313422
DIVORCIADO
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
MANUEL ISAIAS CASTRO
MARIA BLANCA MOLINA
AMBATO 12/10/2006
12/10/2018
REN 0320859

CIUDADANIA 180207306-2
CASTRO MOLINA NILFRIDO ISAIAS
TUNGURAHUA/AMBATO/PILAHUIN
07 JUNIO 1966
002- 0380 01559 M
TUNGURAHUA/AMBATO
LA MATRIZ 1983



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2009
181-0022 1802073062
NOMBRE CEDULA
CASTRO MOLINA NILFRIDO ISAIAS
MUNICIPALIDAD DE LA MATRIZ

Handwritten signature or initials